



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"



Resolución Administrativa

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 080-2020-OEA-HONADOMANI-SB

VISTO:

El Expediente N° 12529-20, el Informe Técnico N° 016-2020 de la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial - Oficina de Logística, y;

En el Tercer Considerando:

DICE:

Que, en ese sentido, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante resolución de la superintendencia de bienes estatales N° 027-2013/SBN, cuyo objetivo es: "Regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de para aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobados por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM";

DEBE DECIR:

Que, con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.0,1 se aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 de fecha 14 de octubre de 2020, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cuyo objeto es el regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con el fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, así como el garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP. 31551 RNE. 23298

ASL/CE/IFLA/lccs
cc.

- OEA
- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- Archivo

